



COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-045491-02

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°2743

2 DE DICIEMBRE DE 2024

Sesión extraordinaria de la Junta Directiva, veintisiete cuarenta y tres del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, celebrada el lunes dos de diciembre del dos mil veinticuatro. Al ser las diecinueve, de manera virtual mediante la plataforma de TEAMS.

Presentes:

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre	Presidenta
Dr. Cristhian Cortés Salas	Fiscal
Dra. Claudia Patricia Arauz Mendoza	Secretaria
Dr. Mario William Acosta Cortés	Tesorero
Dr. Luis Gonzalo Retana González	Vocal I
Dra. Yasmín Ramos Cuadra	Vocal II
Dra. Shirley Dennison Rodríguez	Vocal III

Preside: Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre

Secretaria: Dra. Claudia Patricia Arauz Mendoza

CAPÍTULO I: COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre, muy buenas tardes a todas y todos.

Se abre la sesión verificando que se cuenta con el quórum requerido por ley.

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre, ¿están de acuerdo en realizar esta sesión extraordinaria?

Dr. Cristhian Antonio Cortés Salas, estaría de acuerdo bajo la tesis de principio de que sería un órgano de hecho y no de derecho, ya que no contamos con un quórum integral de acuerdo con la Ley No. 2343 del Decreto Ejecutivo 37286-S, por lo cual solamente podríamos sesionar para tratar temas que realmente ocupemos solucionar en pro de los administrados, que son los colegios.

CAPÍTULO II: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Dra. Claudia Patricia Arauz Mendoza, se da lectura del día propuesto para la sesión de hoy.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35

PROPUESTA ORDEN DEL DÍA

- CAPÍTULO I.** Comprobación de quórum.
- CAPÍTULO II.** Aprobación del Orden del Día.
- CAPÍTULO III.** Ingreso del Asesor Legal de Junta Directiva y Presidencia y Asesora Legal de Fiscalía.
- CAPÍTULO IV.** Renuncia de la Coordinadora Financiero Contable
Presentación y Aprobación de perfil y cartel de Coordinadora Financiero Contable
- CAPÍTULO V.** Conocimiento de renuncia de Miembro de Junta Directiva Asuntos Administrativos
- CAPÍTULO VI.** Convocatoria de Asamblea Extraordinaria para la elección y juramentación de Vocal IV
- CAPÍTULO VII.** Proyecto Social: Sonrisas de Navidad
Servicio de entretenimiento
Servicios de alimentación
Compra de los regalos

Dra. Claudia Patricia Arauz Mendoza, yo quería mencionar algo, desde la legalidad, ¿Qué sucede si no aprobamos este orden del día? Porque es una reunión extraordinaria con carácter urgente, todos estamos de acuerdo de que es urgente, pero a mí sí me preocupa lo que comentaba el Dr. Cristhian Cortés y el Asesor Legal de Junta Directiva que “los acuerdos en beneficio de la administración” que nosotros deberíamos definir. Yo soy pediatra, a mí todo esto a los chiquitos y las fiestas para ellos yo estoy de acuerdo, pero no estoy de acuerdo con que en este momento el tema de la fiesta es un acuerdo en beneficio de la administración, porque no lo está siendo, es importante a nivel social y es importante, porque ya teníamos un compromiso, pero realmente no cabe dentro de esa sombrilla que es el beneficio para la administración. Eso es lo que a mí me preocupa, porque sabemos que tenemos que estar dentro de un marco estrictamente legal. Lo mejor sería no marcar puntos y que después la sesión se marque como inválida, por hacerlo fuera del marco de la ley. Porque el Asesor Legal de Junta Directiva no es tan estricto como está diciendo el Asesora Legal de Fiscalía de cómo debemos actuar, él nos deja en la libertad y creo que es un acuerdo en beneficio de la administración, y claramente la fiesta no es en beneficio, creo que en beneficio de la administración es analizar la renuncia de la coordinadora Financiero Contable y la presentación y aprobación del perfil y cartel para que salga el concurso de esta plaza.



COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°2743 2 de diciembre de 2024

1 **Dra. Shirley Dennison Rodríguez**, creo que antes de aprobar el orden del día, deberíamos
2 votar si estamos de acuerdo o no, porque después podríamos votar para que la sesión no
3 termine.

4
5 **Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre**, sí, tenemos que votar punto por punto, para decidir si
6 se incluye en el Orden del Día o no.

7
8 **Dr. Cristhian Antonio Cortés Salas**, lástima que la recomendación del asesor legal de Junta
9 Directiva no quedó en el acta para que pueda ser transcrita en la misma, pero no es de recibo
10 una recomendación en donde diga “ustedes decidan”, eso es dejar a la suerte cualquier
11 decisión que nosotros vamos a tomar, que puede alejarse del marco de legalidad.

12 El pronunciamiento de la Contraloría General de la República del 2023, específicamente el
13 22/05/2023, define claramente lo que es una urgencia, dice que *“la urgencia típica conlleva*
14 *una serie de medidas o normas que se toman discrecionalmente y que también es su*
15 *contenido llevan una gran discrecionalidad y en su ejecución, participando tales normas de*
16 *esas características de la discrecionalidad en los aspectos mencionados, difícilmente en*
17 *relación con ella se pueden llegar a practicar una técnica de interpretación que tienda a*
18 *restringir las si las mismas no dan base para ello. Cómo se desprende de lo anterior, el*
19 *concepto de urgencia está contenido en el artículo 85 de la Ley General de la administración*
20 *pública es un concepto jurídico indeterminado, por lo que corresponde a la administración*
21 *valorar cuáles son los casos que ameritan adoptar medidas de carácter excepcional, para*
22 *lo cual debe existir una necesidad apremiante o un estado de necesidad pública y*
23 *lógicamente justificarse el acto ante la luz del interés público durante el tiempo*
24 *estrictamente necesario.”* Esto no es un tema político, esto es un tema de legalidad, yo antes
25 lo planteé, en el receso y lo tengo que volver a plantear acá, estábamos a cargo la Dra.
26 Ernestina Aguirre y mi persona, para poder ver el seguimiento de esto. Sí, señores, yo estaba
27 acá, estaba en ese equipo, pero no es responsabilidad mía que no se haya presentado en
28 tiempo y forma por las personas que correspondían, que son el personal de comunicación,
29 específicamente el Coordinador de la Unidad Comunicación. Las cotizaciones de todas las
30 cosas necesarias para la fiesta de Navidad, la semana anterior nosotros nos tuvimos que
31 reunir y aquí está la Dra. Ernestina Aguirre de testigo en donde tuvimos que iniciar con todo
32 el proceso de cotizaciones, nosotros dos, llamando a payasos y demás personas para poder
33 realizar la actividad, yo de hecho lo dije ese día también, que me parecía una falta de seriedad
34 y de compromiso por parte de las personas involucradas, es que hay una cuestión muy clara,
35 la planificación debe ser la adecuada.



COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°2743 2 de diciembre de 2024

1 Nosotros, como miembros de junta directiva, no podemos asumir el cuento de las cosas. La
2 Dra. Ernestina Aguirre y mi persona, somos de planilla, y cualquiera podría decir que nos
3 sobra el tiempo para hacer de todo, pero no es así, tenemos múltiples acciones
4 administrativas que si nosotros no recibimos apoyo del personal que está debajo de la
5 organización, nosotros no podemos traer las cosas acá. Para mí es importante dejar claro
6 que, si nosotros incluimos este punto y votamos en contra del Orden del Día, la Ley General
7 de Administración Pública en el artículo 52.4 dice que *“cuando no hay un orden del día
8 enviado previamente, tiene que ser de conocimiento de todos los miembros y ser aprobado
9 para poderse llevar a cabo.”* Entonces, deberíamos de tomar una acción que nos permita no
10 generar una nulidad absoluta y, por ende, que no nos genere una responsabilidad en la
11 administración, como muy bien lo dijo el Asesor Legal de Fiscalía y lo reconfirmó la Asesora
12 Legal de Fiscalía, con su criterio legal con respecto al criterio del asesor legal de Junta
13 Directiva, mi persona como Fiscal se aleja completamente de la recomendación, la cual me
14 parece que es vaga y difusa para poder tomar una decisión, gracias.

15
16 **Dr. Mario William Acosta Cortés**, yo creo que el Asesor Legal de Fiscalía fue muy enfático
17 y claro en el principio del carácter de la excepcionalidad y creo que nosotros tenemos que
18 seguir el principio legal que nos ampara, porque puede ser que mañana nos vayan a declarar
19 toda la esta sesión nula y no solo eso, con aprobaciones de que se va a hacer una inversión
20 para una fiesta que a última hora vamos a tener que pagarla, ese es un tema muy importante,
21 entonces yo me quedo con los 2 temas de que realmente se necesitan en este momento y que
22 se busque una fecha, para que se haga y se desarrolle el compromiso que se tiene por parte
23 del Colegio; pero no debe incluirse en el punto de la agenda.

24
25 **Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre**, se somete a votación los siguientes puntos:

26
27 Renuncia de la Coordinadora Financiero Contable // Presentación y Aprobación de perfil y
28 cartel de Coordinadora Financiero Contable

29 **VOTOS A FAVOR: 7**

30 **VOTOS EN CONTRA: 0**

31
32 Conocimiento de renuncia de Miembro de Junta Directiva

33 **VOTOS A FAVOR: 7**

34 **VOTOS EN CONTRA: 0**



COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°2743 2 de diciembre de 2024

1 Convocatoria de Asamblea Extraordinaria del Colegio de Enfermeras de Costa Rica para la
2 elección y juramentación de Vocal IV de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de
3 Costa Rica

4 **VOTOS A FAVOR: 7**

5 **VOTOS EN CONTRA: 0**

6
7 Proyecto Social: Sonrisas de Navidad

8 **VOTOS A FAVOR: Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre**, sí, estoy de acuerdo en que se
9 incluya, por lo manifestado anteriormente, porque es un compromiso ante una comunidad
10 indígena que están esperando nuestros compromisos, para no decirle promesas y por honrar
11 nuestras obligaciones como Colegio de Enfermeras. Una vez eliminado el punto indicado;
12 se somete a consideración el orden del día.

13 **Dra. Yasmín Ramos Cuadra**, si todavía no se ha dicho si se puede cambiar o no la fecha,
14 estoy a favor de que se incluya.

15 **VOTOS EN CONTRA: Dr. Luis Gonzalo Retana González**, por los puntos antes
16 expuestos por los demás miembros de Junta Directiva y presentado también por el Asesor
17 Legal de Fiscalía. **Dra. Claudia Patricia Arauz Mendoza**, en desacuerdo porque el
18 proyecto social no considero que sea realmente un acuerdo en beneficio de la administración
19 de este Colegio. **Dr. Cristhian Antonio Cortés Salas**, en contra de la inclusión del punto 7,
20 debido a la situación de órgano en el cual no cumplimos con los requisitos para poder operar
21 y que lo estamos haciendo bajo estado de excepción y basado en los argumentos que ya he
22 presentado con anterioridad, quedando en actas que este proyecto social puede trasladarse
23 de fecha con previa coordinación con las entidades correspondientes. **Dr. Mario William**
24 **Acosta Cortés**, no estoy de acuerdo que se incluya por la argumentación que se ha dado y
25 por la situación de esta reunión de excepcional, creo que perfectamente se puede cambiar la
26 fecha para que la actividad se haga y el compromiso se cumpla. **Dra. Shirley Dennison**
27 **Rodríguez**, estoy en contra de la inclusión de este punto, ya que no es una urgencia y,
28 además, no vela por la correcta administración de la corporación, como se declaró que era
29 urgente.

ORDEN DEL DIA

32 **CAPÍTULO I.** Comprobación de quórum.

33 **CAPÍTULO II.** Aprobación del Orden del Día.

34 **CAPÍTULO III.** Ingreso del Asesor Legal de Junta Directiva y Presidencia y Asesora
35 Legal de Fiscalía.



COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°2743 2 de diciembre de 2024

1 **CAPÍTULO IV.** Renuncia de la Coordinadora Financiero Contable

2 **4.1** Presentación y Aprobación de perfil y cartel de Coordinadora
3 Financiero Contable

4 **CAPÍTULO V.** Conocimiento de renuncia de Miembro de Junta Directiva

5 **CAPÍTULO VI.** Convocatoria de Asamblea Extraordinaria para la elección y
6 juramentación de Vocal IV de la Junta Directiva del Colegio de
7 Enfermeras de Costa Rica

8
9 **ACUERDO 1:** SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN 2743 DEL 2 DE
10 DICIEMBRE DEL 2024. **ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE**
11 **LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

12
13 **CAPÍTULO III: INGRESO DEL ASESOR LEGAL DE JUNTA DIRECTIVA Y**
14 **PRESIDENCIA, LA ASESORA LEGAL DE FISCALÍA.**

15
16 **ACUERDO 2:** LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL INGRESO A LA
17 PLATAFORMA VIRTUAL DE TEAMS, DURANTE LA SESIÓN NO. 2743, AL
18 ASESOR LEGAL DE JUNTA DIRECTIVA Y PRESIDENCIA Y LA ASESORA LEGAL
19 DE FISCALÍA. **ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS)**
20 **MIEMBROS PRESENTES.**

21
22 **CAPÍTULO IV: RENUNCIA DE LA COORDINADORA FINANCIERO**
23 **CONTABLE**

24
25 **Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre, el Dr. Cristhian Cortés, y mi persona le solicitamos a**
26 **Diana el oficio, como carácter de urgencia para sacar el cartel y contratar, se da lectura:**

27 *02 de diciembre de 2024*

28 *CECR-ADH-200-2024*

29 *Miembros*

30 *Junta Directiva*

31 *Colegio de Enfermeras de Costa Rica*

32 *Asunto: Cartel y perfil Coordinador (a) Financiero Contable V.1-2024*

33 *Estimados miembros:*

34 *Reciba un cordial saludo de parte del Departamento de Desarrollo Humano del Colegio de*
35 *Enfermeras de Costa Rica.*



COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°2743 2 de diciembre de 2024

1 *En seguimiento a la necesidad generada por la renuncia de la MMV, Coordinadora*
2 *Financiero Contable, se les adjunta el cartel y perfil V.1 -2024 de esta posición.*

3 *La recomendación de la suscrita es que la persona que ingrese a este puesto de Coordinador*
4 *(a) Financiero Contable, mantenga un salario de ₡ 1 319 009.14 (un millón trescientos*
5 *diecinueve mil con nueve colones). El salario se tomará del centro de costos N° 1-1-05-00-*
6 *01 del Departamento Administrativo, de la cuenta contable 5-01-01-001-000 de salarios.*

7 *Sin otro particular, se despide de usted,*

8 *Coordinadora de Desarrollo Humano*

9 *Colegio de Enfermeras de Costa Rica*

10 *DVH*

11 *C/c: Archivo*

12
13 *****AL SER LAS 20:23 HORAS INGRESA A LA SESIÓN LA COORDINADORA DE**
14 **DESARROLLO HUMANO*****

15
16 **Coordinadora de Desarrollo Humano**, en el 2016 se hizo un contrato y en el 2020 se hizo
17 otro, MMV entró en el 2022, y la firma del contrato son las actualizadas.

18
19 **Dra. Shirley Dennison Rodríguez**, ¿MMV trabajó hoy?

20
21 **Coordinadora de Desarrollo Humano**, sí señora.

22
23 **Dra. Shirley Dennison Rodríguez**, ¿revisaron con ella si falta algo?

24
25 **Coordinadora de Desarrollo Humano**, no, esto se hizo conforme al contrato de ella. Es
26 que hoy estaban en cierre de mes y estaba con poca disposición porque también tenía que
27 ver lo de presupuesto, me dijo. Si hay que hacerle correcciones y demás, sería hacerlas en el
28 momento que pueda hacerlo con MMV en estos días porque mañana ella no está, para
29 analizar si ella tiene otras funciones. Lo que sí agregué fue lo del Colegio de Contadores
30 Públicos, sí tiene que estar porque yo llamé al Colegio y me dijeron que para tener fe pública
31 si tiene que estar incorporado al Colegio de Contadores Públicos, pero no necesariamente
32 tiene que estar en ambos Colegios.

33
34 **Dra. Yasmín Ramos Cuadra**, yo solo quería decir que, por la premura, esto debería estar
35 ya listo, no se debería ni siquiera preguntar si le preguntaron a ella o no. Esto se tiene porque



1 esas son las funciones, no creo que ella haya adquirido funciones, y simplemente porque sí
2 las haya puesto dentro de su perfil, simplemente porque se le quiso dar. Si esto fue con lo
3 que ella firmó el contrato, esto es lo que tiene que hacer, ¿no es cierto?

4
5 **Coordinadora de Desarrollo Humano**, en buena teoría sí.

6
7 **Dra. Shirley Dennison Rodríguez**, no necesariamente.

8
9 **Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre**, ella las revisó de acuerdo con el contrato que está
10 firmado.

11
12 **Dr. Cristhian Antonio Cortés Salas**, para explicarles los contratos cuando se van a firmar
13 con cada funcionario, se le envía el contrato y este revisa las funciones que están escritas en
14 el mismo para que no se alejen de las funciones que realiza; de hecho, los contratos no se
15 firman el primer día de trabajo, sino unos días después. Entonces, ella esto lo había revisado
16 en su momento y cuando la persona refiere que hay una función que se aleja de lo que le
17 corresponde realizar o hay una función que no se incluye dentro del contrato, entonces se
18 refiere y Recursos Humanos hace una segunda versión, eso es importante que lo tengamos
19 en consideración, por eso la Coordinadora de Desarrollo Humano, lo que hace hoy es, de
20 acuerdo con el último contrato que tiene las funciones del contador ella lo toma y lo coloca
21 en este en perfil. Gracias.


22
23 **Coordinadora de Desarrollo Humano**, desde que se empezaron a implementar los perfiles
24 como tal, yo se los doy al colaborador para lo revise, lo firme y posteriormente ya firma el
25 contrato, para que quede constancia en ambos documentos. En su momento, cuando entró la
26 MMV, era otra persona la que estaba y lo que hacían era, nada más el contrato, hay muchos
27 que no tienen ni perfil, pero están las funciones de lo que hace el puesto. Creo que en eso
28 fue cuando estuvo manual de clases.

29
30 **Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre**, cuando nosotros llegamos ya había una persona
31 contratada con la construcción de todos los perfiles, pero no se implementaron todos los
32 perfiles. Desde que llegó la Coordinadora de Desarrollo Humano a trabajar en elaborar
33 perfiles, como manifestó Cristhian, primero ellos lo revisan y se incluyen en los contratos,
34 entonces este es el que está más actualizado.



COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°2743 2 de diciembre de 2024

	PERFIL DE PUESTO	Fecha de emisión:	02 de diciembre de 2024
	COORDINADOR (A) FINANCIERO CONTABLE	Versión:	V.1-2024
		Reemplaza:	-
		Página:	1 de 7
Elaborado por: Licda. Diana Vilchez Hernández Coordinadora Desarrollo Humano		Autorizado por: Acuerdo 3, acta 2743, de la sesión de Junta Directiva del 02 de diciembre de 2024.	

NATURALEZA DEL PUESTO

Verificar, planear y organizar la efectividad de las operaciones registradas en el ciclo contable de la institución, de manera efectiva y oportuna, para mejorar los controles y los procesos y asegurar una imagen de confiabilidad. Planear, organizar, direccionar, coordinar, supervisar, evaluar y controlar, en forma proactiva y participativa, con visión estratégica, para lograr los objetivos de la organización.

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Departamento al que pertenece: Financiero-Contable


FUNCIONES

1. Controlar y dar seguimiento a los fondos disponibles en las cuentas bancarias de la Corporación.
2. Velar por el buen manejo de los recursos financieros de la Corporación.
3. Supervisar al personal del departamento, revisando los procesos bajo la responsabilidad y asignados a cada colaborador.
4. Elaborar y firmar estados financieros mensuales, después de realizar la revisión y ajustes de cuentas. Cierre de contabilidad mensual.
5. Verificación y análisis cuentas contables.
6. Preparación y presentación de Informes financieros-contables a la Administración y Junta Directiva.
7. Preparar la declaración anual D-151.
8. Revisión y visto bueno de transferencia de pago de cualquier índole.
9. Entrega y revisión de cheques.
10. Revisión de auxiliares de las cuentas contables.
11. Valoración en conjunto con la Junta Directiva de las reinversiones o inversiones de los fondos del Colegio y del Fondo Mutual.
12. Revisión, control de activos e inventarios.
13. Verificación y seguimiento Fondo Mutualidad.
14. Control de cuentas por cobrar.
15. Participación y elaboración de presupuesto anual.
16. Presentación de la ejecución presupuestaria al Ministerio de Hacienda y a la Contraloría General de la República.
17. Supervisión y verificación de los movimientos de las cuentas bancarias del Colegio en general.
18. Revisión de planilla administrativa.
19. Aplicación de arqueo de caja chica y caja general.



COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°2743 2 de diciembre de 2024

	PERFIL DE PUESTO	Fecha de emisión:	02 de diciembre de 2024
	COORDINADOR (A) FINANCIERO CONTABLE	Versión:	V.1-2024
		Reemplaza:	-
		Página:	2 de 7
Elaborado por: Licda. Diana Vilchez Hernández Coordinadora Desarrollo Humano		Autorizado por: Acuerdo 3, acta 2743, de la sesión de Junta Directiva del 02 de diciembre de 2024.	

20. Atención a solicitudes de Junta Directiva, Dirección Administrativa y demás entes de la organización.
21. Verificación de cálculos adelanto de cesantía y liquidaciones laborales.
22. Entrega de requerimientos a la Auditoría Interna o Externa.
23. Atender y cumplir requerimientos tanto de la Junta Directiva, Presidencia, Fiscalía y la Dirección Administrativa, en términos de información para la toma de decisiones.
24. Estructurar procesos y procedimientos, considerando los controles internos mínimos que requiere la Corporación para asegurar los activos de esta.
25. Cualquier otra que su jefatura inmediata requiera.

RESPONSABILIDADES


1. DE PROCESO

- a. Elaborar y mejorar la estructura contable con la finalidad de mantener la base contable y políticas definidas sobre la contabilidad.
- b. Proponer, ante su superior, cambios y mejoras a los procedimientos, mecanismos de evaluación y control, normas y reglamentos, políticas y sistemas de información, equipos de cómputo diverso y comunicación, a fin de contribuir a la actualización y mejoramiento de dichos instrumentos, y la optimización en la eficiencia de su departamento.
- c. Redactar y revisar informes, proyectos, reglamentos, instructivos, manuales, memorandos y otros instrumentos técnicos y documentos similares que surgen como consecuencia de las actividades que realiza en su departamento.
- d. Asistir a reuniones con superiores jerárquicos, compañeros de equipo de trabajo y actores sociales, con el propósito de coordinar actividades, mejorar métodos de trabajo, analizar y resolver problemas que se presentan en el desarrollo de las labores, evaluar programas, procesos, actualizar conocimientos, proponer cambios ajustes y soluciones diversas.
- e. Atender y evacuar consultas verbales o por escrito de superiores, subordinados, compañeros, actores sociales y público en general, relacionadas con las actividades que realiza su departamento.
- f. Llevar a cabo investigaciones, estudios y aplicar conocimientos propios de su profesión para la solución de diversos aspectos objeto de su responsabilidad y de su departamento.
- g. Comprobar la correcta aplicación de normas, disposiciones, leyes y reglamentos que rigen las diferentes actividades que desarrolla.
- h. Revisar, corregir y firmar documentos variados, producto de la labor que realiza y vela por su correcto trámite o ejecución.
- i. Mantiene diferentes controles sobre los trabajos bajo su responsabilidad y vela porque estos se cumplan de acuerdo con los programas, fechas y plazos establecidos.



COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°2743 2 de diciembre de 2024

	PERFIL DE PUESTO	Fecha de emisión:	02 de diciembre de 2024
	COORDINADOR (A) FINANCIERO CONTABLE	Versión:	V.1-2024
		Reemplaza:	-
		Página:	3 de 7
Elaborado por: Licda. Diana Vilchez Hernández Coordinadora Desarrollo Humano	Autorizado por: Acuerdo 3, acta 2743, de la sesión de Junta Directiva del 02 de diciembre de 2024.		

- j. Velar por el buen funcionamiento y uso de las instalaciones, equipos e instrumentos que utiliza en el desarrollo de sus actividades, reportando cualquier anomalía o daño importante que se presente a su superior inmediato.
- k. Asegurar que la información financiera revelada es fiable (libre de errores, razonablemente) con la finalidad de mostrar información correcta en los estados financieros.
- l. Coordinar el proceso presupuestario institucional y administrar eficientemente su ejecución, generar acciones tendientes a crear conciencia y eficiencia en el gasto y la inversión.
- m. Participar y asesorar en los cambios tecnológicos para actividades del área y de otras áreas que afectan la contabilidad, principalmente con la finalidad de mejorar las actividades de cara a la contabilidad.
- n. Controlar y dar seguimiento a los fondos disponibles en las cuentas bancarias de la institución.
- o. Velar por el buen manejo de los recursos financieros de la institución.

PERSONAL DE APOYO

En los casos que así se requiera y para los cuales cumplan la competencia técnica o de experiencia, podrá recibir apoyo en la sustitución de funciones del puesto de Contador y Auxiliares Contables del departamento.

CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

SUPERVISIÓN RECIBIDA

Recibe supervisión de la Dirección Administrativa, quien es su jefatura inmediata. Trabaja con un nivel medio de independencia, pues debe seguir los lineamientos establecidos en su puesto y en cada una de las solicitudes que se le realizan. Su labor es evaluada mediante el cumplimiento adecuado de las tareas encomendadas, según la eficiencia y la eficacia de los métodos empleados y la calidad de los resultados obtenidos en el logro de los objetivos institucionales.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

Ejerce supervisión directa, ya que tiene a su cargo colaboradores en el área contable; tiene a cargo realizar todas las coordinaciones correspondientes a funciones, permisos, evaluaciones, procedimientos, entre otros.



COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°2743 2 de diciembre de 2024

	PERFIL DE PUESTO COORDINADOR (A) FINANCIERO CONTABLE	Fecha de emisión:	02 de diciembre de 2024
		Versión:	V.1-2024
		Reemplaza:	-
		Página:	4 de 7
Elaborado por: Licda. Diana Vilchez Hernández Coordinadora Desarrollo Humano		Autorizado por: Acuerdo 3, acta 2743, de la sesión de Junta Directiva del 02 de diciembre de 2024.	

2. RELACIONES DE TRABAJO

A) El desempeño del cargo origina relaciones con:

	Con frecuencia	Pocas veces	Nunca
Funcionarios de otras áreas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Funcionarios de otras instituciones	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Público en general	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>


B) El tipo de relación implica:

	Con frecuencia	Pocas veces	Nunca
Negociación para toma de decisiones	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Coordinación con funcionarios de otras áreas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Asesoría Verbal o Escrita	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Brindar información	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Recibir información	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°2743 2 de diciembre de 2024

	PERFIL DE PUESTO	Fecha de emisión:	02 de diciembre de 2024
	COORDINADOR (A) FINANCIERO CONTABLE	Versión:	V.1-2024
		Reemplaza:	-
		Página:	5 de 7
Elaborado por: Licda. Diana Vilchez Hernández Coordinadora Desarrollo Humano		Autorizado por: Acuerdo 3, acta 2743, de la sesión de Junta Directiva del 02 de diciembre de 2024.	

3. EQUIPOS Y MATERIALES

Es el encargado de administrar de manera eficiente los recursos propios de su área de trabajo, velando por su correcto uso y cuidado; así como ser vigilante de contar con el abastecimiento oportuno de los recursos necesarios para su funcionamiento.

ALTO	MEDIO	BAJO
X		

Equipos e implementos a su cargo:

- Equipo de cómputo.
- Sistemas institucionales.
- Teléfono.

4. DINERO

Es el responsable de velar por el correcto manejo de los fondos de las cuentas contables, dineros de caja chica, cheques, fondos de inversión y cualquier otro que tenga una implicación económica y financiera.

5. CONFIDENCIALIDAD

Es responsable de la protección de la información y datos confidenciales y sensibles que maneja en el cargo (presupuestos, controversias generadas en la toma de acuerdos, tramitologías, otros).

CONDICIONES DE TRABAJO


La jornada laboral, es de tipo acumulativa de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. Jornada continua. Debe tener disponibilidad para las sesiones de Junta Directiva, cuando se requiera.

Se requiere de disponibilidad para desplazarse a otras áreas del país, en aquellos casos que se requieran realizar giras y brindar servicios propios de su área; así como disponibilidad de horario para laborar extraordinariamente, en situaciones que así lo ameriten y específicamente los días en que sesiona la Junta Directiva.



COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°2743 2 de diciembre de 2024

	PERFIL DE PUESTO COORDINADOR (A) FINANCIERO CONTABLE	Fecha de emisión:	02 de diciembre de 2024
		Versión:	V.1-2024
		Reemplaza:	-
		Página:	6 de 7
Elaborado por: Licda. Diana Vilchez Hernández Coordinadora Desarrollo Humano		Autorizado por: Acuerdo 3, acta 2743, de la sesión de Junta Directiva del 02 de diciembre de 2024.	

CONDICIONES DEL ERROR

Los errores cometidos pueden provocar alguna implicación legal, ocasionar reclamos y quejas por parte del cliente, retrasos en los tiempos de respuesta.

CONSECUENCIA DEL ERROR	Mucha 3	Regular 2	Poca 1	Ninguna 0
Pérdidas económicas.	X			
Pérdidas materiales.	X			
Distorsiones en la imagen de la institución.	X			
Disminución en la eficiencia de los procesos de trabajo.	X			
Implicaciones legales para el Colegio y/o Colegiado	X			
Obstáculos en el proceso decisorio de los niveles superiores.	X			
Desviaciones al logro de los objetivos de la institución.	X			
Atrasos en la entrega de un producto.	X			

CARACTERISTICAS PERSONALES


COMPETENCIAS

- **Efectividad personal:** Autodirección, Integridad.
- **Relaciones interpersonales:** Influencia, trabajo en equipo, cooperación, negociación, entendimiento interpersonal, construcción de relaciones, comunicación asertiva, orientación al servicio al cliente.
- **Capacidad de Análisis:** Habilidad para analizar, organizar y presentar datos financieros y estadísticos y para establecer conexiones relevantes entre datos numéricos y/o conceptuales.
- **Liderazgo:** Capacidad para conducir a un grupo con la finalidad de alcanzar un objetivo que conlleve al bien común.



COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°2743 2 de diciembre de 2024

	PERFIL DE PUESTO	Fecha de emisión:	02 de diciembre de 2024
	COORDINADOR (A) FINANCIERO CONTABLE	Versión:	V.1-2024
		Reemplaza:	-
		Página:	7 de 7
Elaborado por: Licda. Diana Vilchez Hernández Coordinadora Desarrollo Humano		Autorizado por: Acuerdo 3, acta 2743, de la sesión de Junta Directiva del 02 de diciembre de 2024.	

- **Conocimiento:** Pensamiento estratégico y técnico (planificación y organización), innovación.
- **Motivación:** Orientación a resultados, iniciativa, tenacidad, orientación al detalle, interés por la calidad, motivación al logro.
- **Confidencialidad:** Discreción
- **Capacidad de atención:** Habilidad para escuchar y seguir instrucciones, como también para lograr observar e identificar detalles en las diferentes circunstancias.

HABILIDADES

- Amplia capacidad de planificación y organización
- Manejo en sistemas contables, en especial Exactus.
- Amplio conocimiento en Excel.
- Centrado en el detalle.
- Facilidad de expresión.
- Comunicación Asertiva
- Trabajo en equipo



COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°2743 2 de diciembre de 2024

	PERFIL DE PUESTO COORDINADOR (A) FINANCIERO CONTABLE	Fecha de emisión:	02 de diciembre de 2024
		Versión:	V.1-2024
		Reemplaza:	-
		Página:	8 de 7
Elaborado por: Licda. Diana Vilchez Hernández Coordinadora Desarrollo Humano		Autorizado por: Acuerdo 3, acta 2743, de la sesión de Junta Directiva del 02 de diciembre de 2024.	

REQUISITOS DE CONTRATACIÓN OBLIGATORIOS Y DESEABLES

A. Académicos:

• Obligatorios:

- Licenciatura en Contaduría
- Incorporación al Colegio de Contadores Públicos DE Costa Rica.

B. Conocimiento:

• Obligatorio:

- Conocimientos en las Normas Internacionales Contables.
- Conocimiento en normas NIIF
- Legislación Tributaria Nacional
- Manejo del Sistema ERP Softland.
- Manejo avanzado excel

C. Experiencia:

- Cinco años de experiencia en labores financieras-contables.
- Elaboración de Estados Financieros.
- Elaboración y control de presupuesto.
- Manejo y supervisión de personal.
- Manejo de sistemas contables de preferencia Exactus.

Entregado por: _____

Recibido del Trabajador: _____

Fecha de Recibido: _____

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre, con respecto a los Requisitos de Contratación Obligatorios y Deseables, en el punto de académicos, ¿sería revisar o que tenía que estar incorporada al Colegio de Contadores Privados?

Coordinadora de Desarrollo Humano, ella está incorporada a los dos, pero hoy que llame al Colegio de Contadores Públicos me dicen que no es necesario que esté incorporada en ambos. Si es alguien que tiene fe pública con que esté incorporado al Colegio de Contadores Públicos, ya equivale a estarlo en ambos porque en realidad, el que tiene más peso es el público para los estados financieros, ella los puede firmar y presentar, mientras que el Contador Privado nada más los puede revisar o hacer, pero no los puede presentar.



1

2 **Dr. Luis Gonzalo Retana González**, Licda. Diana una pregunta, por lo que usted nos dice,
3 ¿no hay ninguna implicación en el carácter legal, por así decirlo, de que solamente esté
4 incorporada al Colegio de Contadores Públicos, con eso la corporación no se verá implicada
5 en ningún proceso? O sea, todo este cubre al privado también.

6

7 **Coordinadora de Desarrollo Humano**, este cubre al privado y como les dije, es el que
8 mayor peso tiene a nivel de fe pública porque puede presentar estados financieros firmados
9 por esta persona.

10

11 **Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre**, es que contadores privados son bachilleres o formados
12 contadores privados.

13

14 **Dr. Cristhian Antonio Cortés Salas**, yo le hice la pregunta temprano a la Licda. Diana
15 Vilchez, sobre esta condición específicamente e igual yo lo averigüé. Contadores privados
16 y públicos deben estar inscritos en ambos, cuando tienen función de auditores tanto en lo
17 público como en lo privado. Efectivamente, como la Coordinadora de Desarrollo Humano,
18 refiere el que está en contadores privados, que puede ser desde técnico hasta un máster, solo
19 puede hacer los estados financieros, no puede presentarlos, sin embargo, si los puede firmar,
20 y el de contadores públicos los puede presentar sin ningún problema.

21

22 **Dr. Luis Gonzalo Retana González**, en el caso de conocimientos obligatorios (Requisitos
23 de Contratación Obligatorios y Deseables), donde dice “Conocimientos en las Normas
24 Internacionales Contables”, eso ¿rige lo nacional?

25

26 **Coordinadora de Desarrollo Humano**, sí, incluyen las NIIF.

27

28 **Dr. Mario William Acosta Cortés**, en el otro que se hizo dice: Conocimiento de las Normas
29 Internacionales Contables, Conocimientos en normas NIIF, manejo del sistema ERP y
30 manejo avanzado de Excel.

31

32 **Coordinadora de Desarrollo Humano**, correcto, el ERP es el exacto que les comento.



COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°2743 2 de diciembre de 2024

Documento	Cartel Coordinador (a) Financiero Contable Colegio de Enfermeras de Costa Rica		Versión N° 01-2024
Sustituye: Nuevo	Rige a partir de: 03 de diciembre de 2024	Aprobado por: Acuerdo 3, acta 2743, de la sesión de Junta Directiva del 02 de diciembre de 2024.	Fecha de modificación: 02 de diciembre de 2024



CONCURSO COORDINADOR (A) FINANCIERO CONTABLE V.1-2024

Contratación de Coordinador (a) Financiero Contable

Entidad Contratante: Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Fecha de publicación: 03 de diciembre de 2024.

Modalidad de publicación: Externa

I. Objeto del contrato

Implementar estrategias financieras y contables. Manejar información financiera. Informar sobre actualización de impuestos y otras leyes

II. Requisitos del puesto

Los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

> Nivel académico:

a. Obligatorios:

- o Licenciatura en Contaduría
- o Incorporación al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.

> Conocimientos específicos:

- o Conocimientos en las Normas Internacionales Contables.
- o Conocimiento en normas NIIF
- o Legislación Tributaria Nacional
- o Manejo del Sistema ERP Softland.
- o Manejo avanzado de Excel.

> Experiencia

- Mínimo cinco años de experiencia en labores financieras-contables.
- Elaboración de Estados Financieros.
- Elaboración y control de presupuesto.
- Manejo y supervisión de personal.
- Manejo de sistemas contables de preferencia Exactus.



COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°2743 2 de diciembre de 2024

Documento	Cartel Coordinador (a) Financiero Contable Colegio de Enfermeras de Costa Rica		Versión N° 01-2024
Sustituye: Nuevo	Rige a partir de: 03 de diciembre de 2024	Aprobado por: Acuerdo 3, acta 2743, de la sesión de Junta Directiva del 02 de diciembre de 2024.	Fecha de modificación: 02 de diciembre de 2024

➤ **Habilidades:**

- Amplia capacidad de planificación y organización
- Manejo en sistemas contables, en especial Exactus.
- Amplio conocimiento en Excel.
- Centrado en el detalle.
- Facilidad de expresión.
- Comunicación Asertiva
- Trabajo en equipo

III. Funciones principales del puesto: Coordinador (a) Financiero Contable

El Coordinador (a) Financiero Contable tendrá la responsabilidad de Velar por la correcta gestión de los procesos financieros-contables. A continuación, se describen las principales tareas a desempeñar:

1. Controlar y dar seguimiento a los fondos disponibles en las cuentas bancarias de la Corporación.
2. Velar por el buen manejo de los recursos financieros de la Corporación.
3. Supervisar al personal del departamento, revisando los procesos bajo la responsabilidad y asignados a cada colaborador.
4. Elaborar y firmar estados financieros mensuales, después de realizar la revisión y ajustes de cuentas. Cierre de contabilidad mensual.
5. Verificación y análisis cuentas contables.
6. Preparación y presentación de Informes financieros-contables a la Administración y Junta Directiva.
7. Preparar la declaración anual D-151.
8. Revisión y visto bueno de transferencia de pago de cualquier índole.
9. Entrega y revisión de cheques.
10. Revisión de auxiliares de las cuentas contables.
11. Valoración en conjunto con la Junta Directiva de las reinversiones o inversiones de los fondos del Colegio y del Fondo Mutua.
12. Revisión, control de activos e inventarios.
13. Verificación y seguimiento Fondo Mutualidad.
14. Control de cuentas por cobrar.
15. Participación y elaboración de presupuesto anual.
16. Presentación de la ejecución presupuestaria al Ministerio de Hacienda y a la Contraloría General de la República.
17. Supervisión y verificación de los movimientos de las cuentas bancarias del Colegio en general.
18. Revisión de planilla administrativa.
19. Aplicación de arqueo de caja chica y caja general.
20. Atención a solicitudes de Junta Directiva, Dirección Administrativa y demás entes de la organización.



COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°2743 2 de diciembre de 2024

Documento	Cartel Coordinador (a) Financiero Contable Colegio de Enfermeras de Costa Rica		Versión N° 01-2024
Sustituye: Nuevo	Rige a partir de: 03 de diciembre de 2024	Aprobado por: Acuerdo 3, acta 2743, de la sesión de Junta Directiva del 02 de diciembre de 2024.	Fecha de modificación: 02 de diciembre de 2024

22. Entrega de requerimientos a la Auditoría Interna o Externa.
23. Atender y cumplir requerimientos tanto de la Junta Directiva, Presidencia, Fiscalía y la Dirección Administrativa, en términos de información para la toma de decisiones.
24. Estructurar procesos y procedimientos, considerando los controles internos mínimos que requiere la Corporación para asegurar los activos de esta.
25. Cualquier otra que su jefatura inmediata requiera.

IV. Plazo y lugar de entrega de ofertas

Plazo de presentación: 10 días naturales, a partir de la fecha de publicación.

Forma de aplicación: Correo electrónico reclutamiento@enfermeria.cr

Formato de presentación: Las propuestas deben incluir documentación requerida en un solo documento en formato PDF, en el siguiente orden:

1. Hoja de vida actualizada.
2. Títulos universitarios (Licenciatura, Maestría y otros).
3. Certificación de incorporación al colegio profesional, respectivo (con no más de un mes de emitida)
4. Copia de cédula de identidad por ambos lados (vigente)
5. Hoja de delincuencia, con no más de un mes de emitida.
6. Certificados de capacitaciones recibidas en los últimos 5 años, iguales o mayores de 8 horas, relacionadas con el puesto en concurso.
7. Contar con firma digital.
8. Certificación que acredite la experiencia profesional en labores relacionadas, Certificación Externa: debe ser extendida por la autoridad competente de la organización pública o privada y contener como mínimo:
 - a. Nombre de la organización pública o privada.
 - b. Nombre completo, cargo y firma de la autoridad que certifica la experiencia.
 - c. Título o clasificación del puesto o puestos desempeñados, indicar el grado académico requerido para desempeñar el puesto.
 - d. Actividades y funciones realizadas de cada puesto.
 - e. Período durante el cual desempeñó las labores (incluye fecha de inicio y fin; ejemplo desde el día-mes-año hasta día-mes-año).
 - f. Cualquier otra documentación que considere importante.



COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°2743 2 de diciembre de 2024

Documento	Cartel Coordinador (a) Financiero Contable Colegio de Enfermeras de Costa Rica		Versión N° 01-2024
Sustituye: Nuevo	Rige a partir de: 03 de diciembre de 2024	Aprobado por: Acuerdo 3, acta 2743, de la sesión de Junta Directiva del 02 de diciembre de 2024.	Fecha de modificación: 02 de diciembre de 2024

V. Criterios de evaluación

Una vez preseleccionados los aspirantes que cumplieron con lo solicitado en la FASE DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE SELECCION, se aplicará la siguiente estructura de predictores de selección.

Predictores: Experiencia, nivel académico y Capacitaciones (Valor 65%)

Criterio de evaluación	Porcentaje		Valor
Experiencia	35%	15%	3 año de experiencia
		25%	4 años de experiencia
		35%	5 años de experiencia o más
Nivel académico	20%	Licenciatura en Contaduría	
Capacitaciones y habilidades específicas	10%	Tres o más capacitaciones	
TOTAL	65%		

Los candidatos que obtengan una puntuación igual o mayor al 45% producto de la aplicación de la estructura de predictores de selección antes citada, se les convocará a la Prueba Técnica, Entrevista Técnica y Prueba PDA, según lo establecido en FASE DE EVALUACIÓN, ítem B.

Aquel candidato que no obtenga la puntuación igual o mayor al 45%, quedará excluido automáticamente del proceso.



COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°2743 2 de diciembre de 2024

Documento	Cartel Coordinador (a) Financiero Contable Colegio de Enfermeras de Costa Rica		Versión N° 01-2024
Sustituye: Nuevo	Rige a partir de: 03 de diciembre de 2024	Aprobado por: Acuerdo 3, acta 2743, de la sesión de Junta Directiva del 02 de diciembre de 2024.	Fecha de modificación: 02 de diciembre de 2024

A. Predictores: PDA, prueba técnica y entrevistas (Valor 35%):

Predictor	Instrumento de evaluación	Porcentaje	Descripción
Prueba técnica (*)	Conocimiento	15%	Información relevante, sobre las capacidades para el puesto.
Psicométrica	Personalidad	10%	Identifica estilos de personalidad teniendo en cuenta dos ejes o variables: introversión o extroversión y racional o emocional.
Entrevista técnica (puesto)	De acuerdo a la especialidad	10%	Evalúa la capacidad del postulante en un campo específico de su profesión.
TOTAL		35%	

(*) Para optar por la Prueba PDA y Entrevistas, el candidato deberá obtener en la Prueba Técnica una calificación igual o superior al 80% del valor total, caso contrario quedará excluido automáticamente del proceso.

Una vez aplicada la estructura de predictores indicada en los ítems A y B, serán ponderadas todas las puntuaciones, según lo establecido en la estructura de evaluación propuesta y se obtendrá el resultado final para cada una de las personas participantes.

VI. Consultas y aclaraciones

Cualquier consulta deberá ser enviada al correo electrónico reclutamiento@enfermeria.cr a más tardar el 12 de diciembre de 2024.

VII. Condiciones del contrato

Duración: Plazo indefinido con periodo de prueba de tres meses.

Remuneración: ₡1 300 000.00 (un millón trescientos mil colones con cero céntimos)

VIII. Anexos

- Listado de documentos necesarios para la postulación.
- Carta de interés, currículum vitae, documento de identidad, atestados, tres cartas de recomendación.



COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°2743 2 de diciembre de 2024

Documento	Cartel Coordinador (a) Financiero Contable Colegio de Enfermeras de Costa Rica		Versión N° 01-2024
Sustituye: Nuevo	Rige a partir de: 03 de diciembre de 2024	Aprobado por: Acuerdo 3, acta 2743, de la sesión de Junta Directiva del 02 de diciembre de 2024.	Fecha de modificación: 02 de diciembre de 2024

MISIÓN DEL PUESTO

Verificar, planear y organizar la efectividad de las operaciones registradas en el ciclo contable de la institución, de manera efectiva y oportuna, para mejorar los controles y los procesos y asegurar una imagen de confiabilidad. Planear, organizar, direccionar, coordinar, supervisar, evaluar y controlar, en forma proactiva y participativa, con visión estratégica, para lograr los objetivos de la organización.

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Departamento: Financiero-Contable

Supervisión recibida: Dirección Administrativa

Supervisión ejercida: Ninguna.

RESPONSABILIDAD

- Elaborar y mejorar la estructura contable con la finalidad de mantener la base contable y políticas definidas sobre la contabilidad.
- Velar por que los estados financieros sean precisos, libres de errores significativos, y proporcionen información confiable para la toma de decisiones.
- Proponer, ante su superior, cambios y mejoras a los procedimientos, mecanismos de evaluación y control, normas y reglamentos, políticas y sistemas de información, equipos de cómputo diverso y comunicación, a fin de contribuir a la actualización y mejoramiento de dichos instrumentos, y la optimización en la eficiencia de su departamento.
- Redactar y revisar informes, proyectos, reglamentos, instructivos, manuales, memorandos y otros instrumentos técnicos y documentos similares que surgen como consecuencia de las actividades que realiza en su departamento.
- Asistir a reuniones con superiores jerárquicos, compañeros de equipo de trabajo y actores sociales, con el propósito de coordinar actividades, mejorar métodos de trabajo, analizar y resolver problemas que se presentan en el desarrollo de las labores, evaluar programas, procesos, actualizar conocimientos, proponer cambios ajustes y soluciones diversas.
- Atender y evacuar consultas verbales o por escrito de superiores, subordinados, compañeros, actores sociales y público en general, relacionadas con las actividades que realiza su departamento.
- Llevar a cabo investigaciones, estudios y aplicar conocimientos propios de su profesión para la solución de diversos aspectos objeto de su responsabilidad y de su departamento.
- Comprobar la correcta aplicación de normas, disposiciones, leyes y reglamentos que rigen las diferentes actividades que desarrolla.
- Revisar, corregir y firmar documentos variados, producto de la labor que realiza y vela por su correcto trámite o ejecución.
- Mantiene diferentes controles sobre los trabajos bajo su responsabilidad y vela porque estos se cumplan de acuerdo con los programas, fechas y plazos establecidos.
- Asegurar que la información financiera revelada es fiable (libre de errores, razonablemente) con la finalidad de mostrar información correcta en los estados financieros.



COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°2743 2 de diciembre de 2024

Documento	Cartel Coordinador (a) Financiero Contable Colegio de Enfermeras de Costa Rica		Versión N° 01-2024
Sustituye: Nuevo	Rige a partir de: 03 de diciembre de 2024	Aprobado por: Acuerdo 3, acta 2743, de la sesión de Junta Directiva del 02 de diciembre de 2024.	Fecha de modificación: 02 de diciembre de 2024

- I. Coordinar el proceso presupuestario institucional y administrar eficientemente su ejecución, generar acciones tendientes a crear conciencia y eficiencia en el gasto y la inversión.
- m. Participar y asesorar en los cambios tecnológicos para actividades del área y de otras áreas que afectan la contabilidad, principalmente con la finalidad de mejorar las actividades de cara a la contabilidad.
- n. Controlar y dar seguimiento a los fondos disponibles en las cuentas bancarias de la institución.
- o. Velar por el buen manejo de los recursos financieros de la institución.

CONDICIONES DE TRABAJO

Inducción y capacitación necesarias.

Jornada laboral, es de tipo acumulativa de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. Jornada continua. Debe tener disponibilidad para las sesiones de Junta Directiva, cuando se requiera.

Se requiere de disponibilidad de horario para laborar extraordinariamente, en situaciones que así lo ameriten, previa solicitud de su jefatura inmediata.

Su lugar de trabajo son las oficinas centrales del Colegio de Enfermeras de C.R., ubicada en La Uruca de Repretel 800 mts al oeste, edificio a mano izquierda.

COMPETENCIAS TECNICAS

- Cinco años de experiencia en labores financieras-contables.
- Elaboración de Estados Financieros.
- Elaboración y control de presupuesto.
- Manejo y supervisión de personal.
- Manejo de sistemas contables de preferencia Exactus.

COMPETENCIAS GENERICAS

- o Estados financieros
- o Conocimientos en las Normas Internacionales Contables.
- o Conocimiento en normas NIIF
- o Manejo del Sistema ERP Softland.
- o Manejo avanzado de Excel.



COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°2743 2 de diciembre de 2024

Documento	Cartel Coordinador (a) Financiero Contable Colegio de Enfermeras de Costa Rica		Versión N° 01-2024
Sustituye: Nuevo	Rige a partir de: 03 de diciembre de 2024	Aprobado por: Acuerdo 3, acta 2743, de la sesión de Junta Directiva del 02 de diciembre de 2024.	Fecha de modificación: 02 de diciembre de 2024

CARACTERISTICAS ESPECIALES

- > Efectividad personal
- > Relaciones interpersonales
- > Capacidad de análisis
- > Liderazgo
- > Conocimiento
- > Motivación
- > Confidencialidad
- > Capacidad de atención

EQUIPOS Y MATERIALES

Responsable de gestionar los recursos del área, garantizando su correcto uso y cuidado.
Equipos a su cargo: Computadora, sistemas institucionales, teléfono de oficina, radio de comunicaciones.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21

Coordinadora de Desarrollo Humano, con respecto a la publicación, yo lo puse por diez días, no sé si es extenderse mucho, no lo podemos poner tres días por que ellos tienen que pedir certificaciones.

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre, a partir de mañana se publica.

Dr. Luis Gonzalo Retana González, a días naturales sería el 12 de diciembre.

Coordinadora de Desarrollo Humano, del 3 al 12 de diciembre, con respecto a la prueba técnica, si me preocupa que MMV, no esté.

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre, ¿quién hace esa prueba?

Coordinadora de Desarrollo Humano, la jefatura, en el caso de contratar un auxiliar contable, un contador, ella era la que hacía la prueba, pero ahora sin ella, no lo sé.

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre, pero es que nosotros no podemos poner ahí si no tenemos quien la haga. ¿asesores, qué creen ustedes ante esto? Si no tenemos quién la va a realizar, ¿lo podemos colocar en el cartel?



COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°2743 2 de diciembre de 2024

1 **Asesor Legal de Junta Directiva**, el tema va más allá de ponerla en el cartel o no, si no de
2 quién tiene la capacidad técnica para evaluar al oferente y no pensar en que nos podamos
3 equivocarnos en la elección.

4
5 **Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre**, por eso, si no tenemos quién evalúa, no lo podemos
6 colocar.

7
8 **Asesor Legal de Junta Directiva**, no lo podemos colocar, pero va más allá de eso.

9
10 **Asesora Legal de Fiscalía**, es que ahí está el problema, en ¿quién va a evaluarlo? Porque la
11 evaluación podemos hacerla, pero el tema es quién va a valorar el resultado.

12
13 **Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre**, no tenemos criterio, sería que contratemos a alguien
14 para que nos haga esa evaluación.

15
16 **Dra. Shirley Dennison Rodríguez**, tenemos que contratar a alguien porque nosotros no
17 tenemos el criterio, sino, vamos a seguir cometiendo los mismos errores.

18
19 **Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre**, o pedir colaboración a la Escuela de Contaduría Pública
20 de la UCR, mediante el convenio que hay.

21
22 **Asesor Legal de Junta Directiva**, solicitarle la cooperación amparados al convenio, es una
23 posibilidad, porque en el tiempo que yo he estado en el Colegio, por ejemplo, la experiencia
24 con los abogados, que llegan muchos, pero si o se hace una buena evaluación, se contrata a
25 alguien que tres meses después no funcionó.

26
27 **Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre**, si por eso consulté si nosotros no tenemos quién haga
28 esa evaluación no la tenemos que poner en el cartel.

29
30 **Asesor Legal de Junta Directiva**, el tema no es si lo ponemos o no, es que ninguno de
31 nosotros puede hacerlo.

32
33 **Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre**, eso ya yo lo comprendí, ninguno de nosotros va a
34 evaluar y no tenemos en el Departamento Financiero Contable quien lo haga. Entonces lo
35 colocamos y le solicitamos a la Escuela de Contadores Públicos de la UCR.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35

Dra. Shirley Dennison Rodríguez, yo considero que si se debe colocar ese punto y se solicita ayuda o se paga si fuera el caso.

Dr. Cristhian Antonio Cortés Salas, también podemos pedir colaboración al Colegio de Contadores. Ya sea el fiscal del Colegio de Contadores Privados, porque él también está inscrito en el Colegio de Contadores Públicos o podemos pedirle ayuda al Colegio de Contadores Públicos, o sea, podemos dejar la evaluación técnica.

Coordinadora de Desarrollo Humano, con respecto al salario, es el que tiene la MMV, actualmente, es un aproximado al salario de coordinaciones en este momento.

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre, ¿ese es el salario que se le ha estado aumentando en los años?

Coordinadora de Desarrollo Humano, correcto.

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre, ¿usted no consultó de acuerdo con el Ministerio de Trabajo y a los aranceles del Colegio?

Dr. Cristhian Antonio Cortés Salas, tomemos en cuenta que este es un salario de coordinación, por lo tanto, no se encuentra en el Decreto Ejecutivo del Ministerio de Trabajo y Seguro Social. Ahí llega hasta licenciado y es de ₡765,000 entonces por la premura, deberíamos dejar el salario como está.

Dra. Shirley Dennison Rodríguez, encontré un documento donde se establece el salario mínimo y máximo de un contador para el 2024, que va desde ₡ 420,000 hasta ₡ 1,200,000 al mes. Un contador generalmente gana un salario neto mensual entre ₡ 420,155 y ₡ 757,636 al comenzar en el puesto. Después de 5 años de servicio, esta cifra se ubica entre ₡ 540,702 y ₡ 1,035,715 al mes, con una semana laboral de 48 horas.

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre, ¿entonces lo dejamos a ₡ 1 300 000?

Dra. Shirley Dennison Rodríguez, yo lo bajaría.



COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°2743 2 de diciembre de 2024

1 **Dr. Mario William Acosta Cortés**, a mí me parece bien.

2
3 **Dra. Shirley Dennison Rodríguez**, aquí dice ₡ 1 272 463 por mes en el 2024 y hablando
4 del máximo.

5
6 **Dra. Claudia Patricia Arauz Mendoza**, ese no es el salario que está realmente en la calle
7 por decirlo de una manera, para mí el salario también debe ser atractivo. Necesitamos ofrecer
8 un salario que sea competitivo y atractivo para alguien que podamos contratar.

9
10 **Dra. Shirley Dennison Rodríguez**, considero que ₡ 1 272 463 por mes es atractivo.

11
12 **Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre**, dejémoslo en ₡ 1 300 000.

13
14 **Dr. Luis Gonzalo Retana González**, yo creo que es una coordinación también entonces,
15 defendiendo la tesis de la Dra. Claudia Patricia Arauz Mendoza, me parece que es una
16 cantidad propia para una persona que va a desempeñar ese puesto tan complejo.

17
18 *** AL SER LAS 21:04 SE RETIRA LA COORDINADORA DE DESARROLLO
19 HUMANO***

20 *** AL SER LAS 21:21 SE RETIRA DE LA **DRA. SHIRLEY DENNISON**
21 **RODRÍGUEZ**, VOCAL III***

22
23 **ACUERDO 3:** A) LA JUNTA DIRECTIVA DA ACUSE DE RECIBIDO DEL OFICIO
24 CECR-ADH-200-2024, SUSCRITO POR LA COORDINADORA DE DESARROLLO
25 HUMANO B) LA JUNTA DIRECTIVA DESPUES DE LA PRESENTACIÓN DE LA
26 COORDINADORA DEL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO, APRUEBA EL PERFIL
27 Y CARTEL DEL COORDINADOR (A) FINANCIERO CONTABLE VERSIÓN V. 01-
28 2024 B) EL CARTEL SERA PUBLICADO MANERA EXTERNA POR UN LAPSO DE
29 10 DÍAS NATURALES, A PARTIR DEL MARTES 03 DE DICIEMBRE DE 2024;
30 PUBLICAR EN LA PAGINA DE EMPLEOS.NET, BOLSAS DE EMPLEO BRETE.CR,
31 GRUPOS DE WHATSAPP, REDES SOCIALES DEL CECR Y COLEGIO DE
32 CONTADORES PUBLICOS DE COSTA RICA. C) EL SALARIO DE ESTA POSICIÓN
33 ES DE ₡ 1 300 000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL COLONES EXACTOS) QUE
34 SE TOMARÁ DEL CENTRO DE COSTOS N° 1-1-05-00-01 DEL DEPARTAMENTO
35 ADMINISTRATIVO, DE LA CUENTA CONTABLE 5-01-01-001-000 DE SALARIOS.



COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°2743 2 de diciembre de 2024

1 D) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO Y
2 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO. ASI COMO LA UNIDAD DE
3 COMUNICACIONES PARA SU PUBLICACIÓN. **EN EL MOMENTO DE TOMAR EL**
4 **ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA SHIRLEY DENNISON**
5 **RODRIGUEZ, VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD**
6 **LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES**

7
8 **ARTÍCULO V: CONOCIMIENTO DE RENUNCIA DE MIEMBRO DE**
9 **JUNTA DIRECTIVA**

10
11 *San José, 30 de noviembre de 2024*

12 *Junta Directiva*

13 *Colegio de Enfermeras de Costa Rica*

14 *Señores miembros de la Junta Directiva,*

15 *Por este medio, presento mi renuncia formal como miembro de la Junta Directiva del*
16 *Colegio de Enfermeras de Costa Rica, efectiva a partir de hoy, 30 de noviembre de 2024.*

17 *Cuando acepté formar parte de este equipo en setiembre 2023, lo hice con ilusión y*
18 *compromiso, motivada por el deseo de contribuir al desarrollo y fortalecimiento del gremio*
19 *de enfermería en Costa Rica. Sin embargo, desde el inicio de mis labores me he encontrado*
20 *con una realidad profundamente decepcionante y frustrante.*

21 *Las sesiones de trabajo han estado marcadas por obstáculos innecesarios, discusiones que*
22 *no conducen a soluciones reales y una falta de enfoque en los problemas urgentes que*
23 *enfrenta el gremio a nivel nacional. Es alarmante constatar que se dedica más tiempo a*
24 *organizar eventos sociales que a abordar las necesidades de miles de enfermeros y*
25 *enfermeras que confían en esta corporación para representarlos y apoyarlos.*

26 *A pesar de haber sido elegida con una mayoría significativa de votos, lo que refleja la*
27 *confianza de los colegiados en mi capacidad y compromiso, siento que no es posible avanzar*
28 *en un entorno donde las prioridades están tan alejadas de lo verdaderamente importante.*

29 *Mis esfuerzos por impulsar proyectos y soluciones han sido constantemente obstaculizados,*
30 *y muchas decisiones carecen de justificación o sentido práctico, priorizado intereses*
31 *personales sobre el bien común. Es evidente la falta de*

32 *transparencia en muchas de las decisiones tomadas, lo que contribuye a una percepción de*
33 *manejo cuestionable en el manejo de los recursos y prioridades. Estas situaciones erosionan*
34 *la confianza de los colegiados y comprometen la misión de esta Junta Directiva.*



COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°2743 2 de diciembre de 2024

1 *Además, el sacrificio personal, que este cargo ha implicado, especialmente en términos de*
2 *tiempo que podría dedicar a mi familia y en especial a mis hijas pequeñas, ya no es*
3 *sostenible. Lamentablemente, en los momentos más difíciles y desafiantes, no he sentido el*
4 *respaldo de la mayoría de mis colegas en la Junta Directiva, lo que hace aún más evidente*
5 *la desconexión entre los ideales que me motivaron a formar parte de este equipo y la*
6 *realidad que he experimentado.*

7 *Reconozco y agradezco el apoyo recibido de algunos miembros, cuyas acciones reflejan un*
8 *verdadero compromiso con el gremio y con sus compañeros. Sin embargo, estas excepciones*
9 *no bastan para justificar mi permanencia en la Junta Directiva donde prevalece la falta de*
10 *visión y colaboración.*

11 *Espero que mi renuncia motive una reflexión seria sobre las prioridades y el propósito de*
12 *este órgano, y que los colegiados puedan recibir la representación que merecen.*

13 *ZMP*

14 *Enfermera XXXX*

15
16 **ACUERDO 4: LA JUNTA DIRECTIVA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA CARTA**
17 **DE RENUNCIA DRA. ZMP. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD**
18 **LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES**

19
20 **ARTICULO VI: CONVOCATORIA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**
21 **PARA LA ELECCIÓN Y JURAMENTACIÓN DE VOCAL IV DE LA JUNTA**
22 **DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA**

23
24 **Dra. Claudia Patricia Arauz Mendoza**, se da lectura a la propuesta de la convocatoria para
25 la Asamblea General Extraordinaria.

26
27 **CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA COLEGIO DE**
28 **ENFERMERAS DE COSTA RICA**

29 *Señores y señoras agremiados(as):*

30 *De conformidad con lo establecido en los artículos 7 inciso a) y 11 inciso d) de la Ley*
31 *Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, Ley N° 2343, así como lo señalado en*
32 *el artículo 39 inciso d) del Reglamento Decreto Ejecutivo N° 37286-S, se convoca a*
33 *Asamblea General Extraordinaria a celebrarse:*

34 *Fecha: sábado 14 de diciembre del año 2024.*

35 *Hora: 8:00 a.m. Primera convocatoria, 9:00 a.m. Segunda convocatoria.*



COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°2743 2 de diciembre de 2024

1 *Lugar: Auditorio del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.*

2 **Requisitos de ingreso:** *Ser agremiada(o) activa y al día. Presentar licencia profesional*
3 *vigente.*

4 **ORDEN DEL DIA:**

5 1. *Lectura del Orden del Día.*

6 2. *Lectura y aprobación del Reglamento Parlamentario.*

7 3. *Aprobación del Orden del Día.*

8 4. *Conocer la renuncia de la Dra. ZMP, vocal IV de la Junta Directiva del Colegio de*
9 *Enfermeras de Costa Rica.*

10 5. *Recibir postulaciones para el nombramiento del vocal IV, que concluye el 31 de*
11 *agosto del 2025.*

12 6. *Someter las postulaciones a votación y juramentación.*

13 *De no haber quórum, se sesionará válidamente una hora después del señalamiento para la*
14 *primera convocatoria.*

15
16 **Dr. Luis Gonzalo Retana González**, estaba revisando mi horario de trabajo y ese día en
17 particular no puedo presentarme porque estoy trabajando en el horario de 6:00 a.m. a 2:00
18 p.m. voy a hacer todo lo posible para pedir un permiso, para llegar, aunque sea un ratito,
19 pero no me comprometo.

20
21 **Asesora Legal de Fiscalía**, en el punto 6, ¿tenemos claro quiénes van a juramentar o quién
22 va a juramentar al nuevo miembro de la Junta Directiva.?

23
24 **Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre**, en las anteriores que no había Tribunal Electoral que en
25 el en el Reglamento Parlamentario se incluía que de los colegiados se nombraban dos para
26 que llevaran el proceso y al final quien juramentaba era la presidenta.

27
28 **Asesora Legal de Fiscalía**, sería bueno que la Asamblea le dé la investidura a usted, para
29 hacer la juramentación, porque van a tener quórum del Tribunal Electoral hasta la próxima
30 semana.

31
32 **Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre**, es importante ese Reglamento Parlamentario; colocar
33 que debido a que no hay quórum estructural se designa a las Presidencia la juramentación.



COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°2743 2 de diciembre de 2024

1 **ACUERDO 5:** A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA CONVOCAR A ASAMBLEA
2 GENERAL EXTRAORDINARIA, EL SABADO 14 DE DICIEMBRE DEL 2024, EN SU
3 PRIMERA CONVOCATORIA AL SER LAS 8:00 A.M. Y LA SEGUNDA 9:00 A.M., A
4 REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE
5 COSTA RICA, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1 -LECTURA DEL ORDEN
6 DEL DÍA. 2-LECTURA Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PARLAMENTARIO.3-
7 APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 4-CONOCER LA RENUNCIA DE LA DRA.
8 ZAYRA MENDEZ PACHECO, VOCAL IV DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO
9 DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. 5- RECIBIR POSTULACIONES PARA EL
10 NOMBRAMIENTO DEL VOCAL IV, QUE CONCLUYE EL 31 DE AGOSTO DEL 2025.
11 6- SOMETER LAS POSTULACIONES A VOTACIÓN Y JURAMENTACIÓN. B) SE
12 APRUEBA LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL PERIÓDICO LA
13 NACIÓN EL MIERCOLES 04 DE DICIEMBRE DEL 2024. C) SE SOLICITA LA
14 PRESENCIA EN LA ASAMBLEA DE ASESORÍA LEGAL DE JUNTA DIRECTIVA,
15 ASESORÍA LEGAL DE FISCALÍA, NOTARIO PÚBLICO, Y EL APOYO
16 ADMINISTRATIVO. D) SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y PAGO
17 DE COLEGIATURAS DURANTE LA ASAMBLEA, EN CASO DE REQUERIRSE. E)
18 SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB, REDES SOCIALES,
19 POSTERIOR A LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO LA NACIÓN. F) SE TOMARÁ
20 DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE ASAMBLEAS, CUENTA CONTABLE NO.
21 5-02-01-022-000. G) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN
22 ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE,
23 PROVEEDURÍA, DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y UNIDAD DE
24 COMUNICACIONES DEL COLEGIO. H) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA
25 ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS
26 DE COSTA RICA, CONFECCIONAR LOS OFICIOS DE CADA UNO DE LOS INCISOS
27 DE ESTE ACUERDO, ASÍ COMO LA NOTIFICACIÓN DE CADA UNO DE ESTOS A
28 LAS PARTES INVOLUCRADAS UNA VEZ QUE SEAN FIRMADOS POR LA
29 SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. **EN EL MOMENTO DE TOMAR EL**
30 **ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA SHIRLEY DENNISON**
31 **RODRIGUEZ, VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD**
32 **LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

33
34 **Dr. Cristhian Antonio Cortés Salas**, yo quería solicitar de manera formal, por favor, que
35 se incluya en el Acta los dos criterios, tanto el emitido por la Fiscalía del Colegio de



COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°2743 2 de diciembre de 2024

1 Enfermeras de Costa Rica con fecha del sábado con respecto a la sesión de urgencia y
2 también el criterio de la asesoría legal de Junta Directiva, gracias.

3
4 ***30 de noviembre del 2024***

5 ***CECR-FISC-621-2024***

6 *Miembros*

7 *Junta Directiva*

8 *Colegio de Enfermeras de Costa Rica*

9 *Estimados doctores*

10 *Reciba un muy cordial saludo de parte de la Fiscalía del Colegio de Enfermeras de Costa*
11 *Rica.*

12 *En cumplimiento de los artículos 46 y 47 incisos a), g) y k) se procede a brindar formal*
13 *criterio sobre la situación actual de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa*
14 *Rica.*

15 ***I. SITUACIÓN ACTUAL:***

16 *Mediante correo electrónico del 30 de noviembre de 2024 a las 12:54 horas, la Dra. Zayra*
17 *Mendez Pacheco, como Vocal III de Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa*
18 *Rica, presenta renuncia irrevocable para el cual fue electa, haciéndose efectiva a partir del*
19 *30 de noviembre de 2024.*

20 ***II. NORMATIVA A APLICAR:***

- 21 • *Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, Ley No 2343.*
22 • *Ley General de Administración Pública (LGAP), Ley No. 6227.*
23 • *Dictamen 207-2021 de la Procuraduría General de la República.*

24 ***III. AFECTACIÓN GENERADA POR LA RENUNCIA DE LA DRA. MENDEZ***
25 ***PACHECO.***

26 *Pérdida del quórum integral del Órgano Colegiado, denominado Junta Directiva del*
27 *Colegio de Enfermeras de Costa Rica*

28 ***IV. SOLUCIÓN PARA CONSTITUIR EL ÓRGANO COLEGIADO***

29 *Basado en la LGAP, Ley No. 6227, artículos 113, 115, 116 y 132, que a la letra rezan:*

30 *“Artículo 113.-*

31 *1. El servidor público deberá desempeñar sus funciones de modo que satisfagan*
32 *primordialmente el interés público, el cual será considerado como la expresión de los*
33 *intereses individuales coincidentes de los administrados.*

34 *2. El interés público prevalecerá sobre el interés de la Administración Pública cuando*
35 *pueda estar en conflicto.*



1 3. *En la apreciación del interés público se tendrá en cuenta, en primer lugar, los valores de*
2 *seguridad jurídica y justicia para la comunidad y el individuo, a los que no puede en ningún*
3 *caso anteponerse la mera conveniencia”.*

4 *“Artículo 115.-Será funcionario de hecho el que hace lo que el servidor público regular,*
5 *pero sin investidura o con una investidura inválida o ineficaz, aun fuera de situaciones de*
6 *urgencia o de cambios ilegítimos de gobierno, siempre que se den las siguientes*
7 *circunstancias:*

8 *a) Que no se haya declarado todavía la ausencia o la irregularidad de la investidura, ni*
9 *administrativa ni jurisdiccionalmente; y*

10 *b) Que la conducta sea desarrollada en forma pública, pacífica, continua y normalmente*
11 *acomodada a derecho”.*

12 *“Artículo 116.-*

13 *1. Los actos del funcionario de hecho serán válidos aunque perjudiquen al administrado y*
14 *aunque éste tenga conocimiento de la irregularidad de la investidura de aquél.*

15 *2. La Administración quedará obligada o favorecida ante terceros por virtud de los*
16 *mismos”.*

17 *“Artículo 132.-*

18 *1. El contenido deberá de ser lícito, posible, claro y preciso y abarca todas las cuestiones*
19 *de hecho y derecho surgidas del motivo, aunque no hayan sido debatidas por las partes*
20 *interesadas.*

21 *2. Deberá ser, además, proporcionado al fin legal y correspondiente al motivo, cuando*
22 *ambos se hallen regulados.*

23 *3. Cuando el motivo no esté regulado el contenido deberá estarlo, aunque sea en forma*
24 *imprecisa.*

25 *4. Su adaptación al fin se podrá lograr mediante la inserción discrecional de condiciones,*
26 *términos y modos, siempre que, además de reunir las notas del contenido arriba indicadas,*
27 *éstos últimos sean legalmente compatibles con la parte reglada del mismo”.*

28 *Por lo tanto, se debe tener claro que el interés público prevalece sobre el interés de la*
29 *Administración (artículo 113.2, y 115 de la LGAP), y así, la Procuraduría General de la*
30 *República ha admitido la viabilidad legal de que EXCEPCIONALMENTE se pueda recurrir*
31 *a la figura del FUNCIONARIO DE HECHO, según Dictamen 207-2021 de dicho órgano*
32 *consultor.*

33 *V. CONCLUSIONES:*



COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°2743 2 de diciembre de 2024

1 *Esta Fiscalía con fundamento en el artículo 46 del Reglamento a la Ley Orgánica del*
2 *Colegio de Enfermeras de Costa Rica y amparado en principios determinados en cuerpos*
3 *normativos, así como en jurisprudencia administrativa procede a concluir lo siguiente:*

- 4 • *La renuncia de la Dra. ZMP es eficaz con su sola comunicación.*
- 5 • *La Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, estará impedida para*
6 *tomar acuerdos hasta tanto no se encuentre plenamente constituido.*
- 7 • *El Órgano Colegiado NO puede sesionar válidamente, toda vez que la conformación*
8 *plena del órgano colegiado (quorum integral) constituye un presupuesto ineludible para la*
9 *validez de las sesiones (quórum estructural) y decisiones (quórum funcional).*
- 10 • *El Órgano Colegiado debe estar plenamente constituido para poder convocar a*
11 *asamblea general extraordinaria, y de esta manera nombrar al nuevo miembro de Junta*
12 *Directiva. Así, en aplicación del principio de plenitud hermética del ordenamiento jurídico,*
13 *esta situación, no prevista expresamente en una norma jurídica, se resuelve aplicando la*
14 *figura del funcionario de hecho, bajo la premisa de superponer la satisfacción del interés*
15 *público sobre el interés de la Administración. (artículo 113.2 de la LGAP).*
- 16 • *Los requisitos del funcionario de hecho son los mismos que debe cumplir la (el)*
17 *profesional enfermería para poderse postular a ser miembro de Junta Directiva, definidos*
18 *respectivamente en la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, Ley No 2343*
19 *y su Reglamento Decreto Ejecutivo No. 37286-S.*
- 20 • *El nombramiento de hecho se debe realizar por medio de un acuerdo; mismo que no*
21 *requiere ser publicado, y surte efectos con la mera comunicación, según los numerales 116,*
22 *121 y 240 de la LGAP, Ley No.6227.*
- 23 • *Dicho funcionario de hecho únicamente podrá participar en aquellos actos*
24 *administrativos relacionados a la convocatoria de asamblea general extraordinaria para el*
25 *nombramiento del nuevo miembro de Junta Directiva.*

26 VI. RECOMENDACIÓN:

27 *Según lo referido con anterioridad, esta Fiscalía basada en el artículo 46 del Decreto*
28 *Ejecutivo No. 37286-S, procede a recomendar lo siguiente:*

- 29 • *En aras de dar continuidad a la actividad administrativa; al servicio a nuestros*
30 *colegiados (as); y sobre todo para la satisfacción del interés público encomendado por el*
31 *legislador, se debe hacer una convocatoria a sesión extraordinaria, sin dilación alguna,*
32 *para convocar a Asamblea General Extraordinaria y realizar elección extraordinaria para*
33 *el nombramiento de un nuevo miembro de Junta Directiva, para lo cual se deberá nombrar*
34 *a un FUNCIONARIO DE HECHO (115 LGAP) que integre el quórum estructural de la*
35 *Junta Directiva y se pueda válidamente tomar un acuerdo que permita hacer la*



COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°2743 2 de diciembre de 2024

1 *convocatoria de asamblea general extraordinaria, la cual deberá regirse por lo definido en*
2 *la Ley No. 2343 y su Reglamento, Decreto Ejecutivo No. 37286-S, lo anterior sin que la*
3 *Junta Directiva goce de un margen discrecional para retrasar el proceso de nombramiento*
4 *excepcional del funcionario de hecho.*

5 *Sin más por el momento*

6 **FISCALÍA**

7 **Dr. Cristhian Cortés Salas MSc.**

8 **Fiscal**

9 **MLC/OLH/sgd**

10
11
12
13 **2 de diciembre de 2024**

14 **CECR-AL-006-2024**

15 **MIEMBROS**

16 **JUNTA DIRECTIVA**

17 **COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA**

18 **Asunto: RENUNCIA VOCAL IV JUNTA DIRECTIVA**

19 *Con la estima y consideración de siempre, reciban un cordial saludo, me permito referirme*
20 *a la renuncia de la vocal IV de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica,*
21 *en los siguientes términos:*

22 1. *El día 30 de noviembre del 2024, se recibe la carta de renuncia de la Dra. ZMP, que*
23 *ocupo el cargo de vocal IV de este órgano colegiado.*

24 2. *Ante tal situación, la Junta Directiva se ve imposibilitada a realizar sus sesiones*
25 *ordinarias, ante la falta de quorum estructural.*

26 3. *La Ley General de Administración Pública, y los dictámenes de la Procuraduría*
27 *General de la República, hacen referencia a la figura del funcionario de hecho, como un*
28 *remedio legal ante la imposibilidad de poder sesionar de forma normal. Figura que podrá*
29 *utilizar la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras en aras de salvaguardar el interés*
30 *público y el buen ejercicio de la administración pública, como herramienta legal que impida*
31 *una parálisis institucional y la seguridad jurídica de sus agremiados.*

32 4. *La Procuraduría General de la República en su pronunciamiento del 07 de mayo de*
33 *2020C-168-2020, concluye con claridad: Con fundamento en lo expuesto, se concluye que*
34 *ante el supuesto de que la Junta Directiva de la Junta Administradora del Servicio Eléctrico*
35 *Municipal de Cartago se desintegre por falta de nombramiento de uno o más de sus*



1 miembros, y de cara al imperativo de atender y satisfacer necesidades apremiantes
2 derivadas de lo que podría ser la paralización del servicio seguir funcionando, aun
3 desintegrada, como órgano de hecho, pero únicamente y exclusivamente para decidir
4 aquellos asuntos ordinarios, que obviamente le corresponda resolver dentro de su
5 competencia, y que sean, sin embargo, apremiantes, sea que se trate de aquellos asuntos
6 que sean estrictamente necesarios para garantizar la continuidad del servicio público. Esto
7 hasta el momento en que los nombramientos faltantes sean realizados de forma válida y
8 eficaz.

9 5. La Procuraduría General de la República, en su dictamen del 12 de agosto PGR-C-170-
10 2022. Concluye sobre la importancia de los acuerdos tomados por el funcionario de hecho:

11 1.- No es posible afirmar que los problemas de investidura de alguno de los integrantes de
12 un órgano colegiado del sector público impliquen, necesariamente, la invalidez de todos los
13 acuerdos adoptados por el órgano. Por el contrario, razones de interés público y de
14 seguridad jurídica, justifican reputar esos actos como válidos, siempre que concurren los
15 requisitos dispuestos para ello en el ordenamiento jurídico. 2.- Para declarar la invalidez
16 de los acuerdos de un órgano colegiado por problemas de investidura de alguno de sus
17 integrantes, es necesario demostrar que la ausencia o la irregularidad de esa investidura
18 había sido ya declarada administrativa o jurisdiccionalmente o que la conducta no se
19 desarrolló en forma pública, pacífica, continua y normalmente acomodada a derecho, como
20 lo exige el artículo 115 de la LGAP. 3.- Al ser la CNVE un órgano máximamente
21 desconcentrado del Ministerio de Salud, corresponde a esa misma Comisión, una vez que
22 se encuentre integrada debidamente, definir si existe algún motivo que impida aplicar la
23 figura del funcionario de hecho ante los problemas de investidura de alguno de sus
24 miembros. Y, en caso de ser necesario, sería también esa Comisión la legitimada para
25 declarar la nulidad de sus actos, según lo dispuesto en el artículo 180 de la LGAP, salvo
26 que resulten aplicables los procedimientos especiales a los que se refieren los artículos 173
27 y 183 de la LGAP. 4.- Si la Administración llegara a establecer que no se cumplen los
28 requisitos para aplicar la figura del funcionario de hecho, tal decisión podría implicar el
29 reconocimiento de la existencia de vicios en todos los acuerdos adoptados durante el lapso
30 en que se produjo el problema en la investidura de alguno (o algunos) de los miembros del
31 5- La participación de esta Procuraduría en la eventual anulación en vía administrativa de
32 los acuerdos adoptados por un órgano colegiado del sector público, solo sería necesaria en
33 caso de que dicha anulación verse sobre actos concretos declarativos de derechos, que
34 presenten una nulidad susceptible de ser catalogada como absoluta, evidente y manifiesta,



COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°2743 2 de diciembre de 2024

1 en los términos previstos en el artículo 173 de la LGAP; o bien, en los supuestos
2 contemplados en el artículo 183 de esa misma ley.

3 7. El 30 de noviembre del 2024, mediante oficio CECR-FISC-621-2024, El Dr. Cristhian
4 Cortes Salas, en su condición de Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, hace un
5 análisis jurídico sobre la situación que se presenta con el caso de la renuncia de la vocal
6 IV de la Junta Directiva. Criterio que se fundamenta en el Dictamen de la Procuraduría
7 General de la Republica 207-2021, donde que da claro la necesidad de actuar como
8 funcionario de hecho, a fin de no causar un mayor daño a la administración y la continuidad
9 del servicio. Razón por la cual es claro que la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras
10 de Costa Rica, deberá actuar bajo este instituto jurídico, que se indica en la Ley General de
11 la Administración Publica, en el capítulo segundo “Del funcionario de Hecho” del Título
12 Quinto, De los servidores público, artículos 115, 116, 117, 118, 119.

13 Por lo tanto, es necesario que la Junta Directiva sesione con carácter de urgencia, conforme
14 indica el artículo 52, 3 y 4 del la Ley General de la Administración Pública, que resuelva
15 los asuntos urgentes y necesarios, tales como convocar a una asamblea general
16 extraordinaria para elegir el nuevo vocal iv y atender los asuntos que permitan la nueva
17 marcha del Colegio de Enfermeras de Costa Rica y honrar sus compromisos y obligaciones.
18 Queda a sus órdenes,

19 **ASEOSR LEGAL**

20 **GRS**

21 **ASESOR JUNTA DIRECTIVA Y PRESIDENCIA**

22
23 **CIERRE:** SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2743, DEL 02
24 DE DICIEMBRE DEL 2024 AL SER LAS 21:36 HORAS.

28 **Dra. Claudia Patricia Arauz Mendoza**³⁶

29 **SECRETARIA**

37

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre

PRESIDENCIA